

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

OFICIO NO: SEV/OM/3481/2008

XALAPA, VER, 20 DE OCTUBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

MUEBLES COHUXA S.A. DE C.V.
MIGUEL LERDO N° 15 B
COATEPEC, VER
TEL: 8164955, 8164959, 8162014
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-072/08, relativa a la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Estatal con motivo del festejo del “Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12 y 13.

No cumple en la partida 1, en virtud del que el procesador de la computadora que oferta es inferior al solicitado en las bases de licitación.

- b) Ángel Rene Sánchez Viveros y/o Serviplus.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 11, 12 y 13.

- c) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 7 y 12.

- d) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12 y 13.

- e) Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 7,8, 10, 11, 12 y 13.

No cumple en la partida 1, en virtud del que el procesador de la computadora que oferta es inferior al solicitado en las bases de licitación. No cumple en la partida 6, en virtud de que la lavadora que presenta es de una capacidad de 10 Kgs., lo cual es menor a la capacidad requerida de 11 Kgs., así mismo presenta 3 niveles de agua solicitándose en el anexo técnico de las bases de participación de 4

niveles de agua. No cumple en la partida 9, en virtud de que el refrigerador que presenta es de 8 pies cúbicos de capacidad, y se solicitó de 8.8 pies cúbicos de conformidad al anexo técnico de las bases de licitación. No cumple en la partida 11, ya que la plancha que señala en su propuesta técnica, que tenga la función de auto limpieza.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Se le adjudica la partida: 1 por un importe total de \$176,290.17 (Ciento setenta y seis mil doscientos noventa pesos 17/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 2, 3, 5, 6, 9, 10 y 11, por un importe total de \$203,838.36 (Doscientos tres mil ochocientos treinta y ocho pesos 36/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Mueblería "Crediland" S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 4, 7, 8, 12 y 13, por un importe total de \$115,854.58 (Ciento quince mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 58/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-072/08".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

OFICIO No: SEV/OM/3482/2008

XALAPA, VER, 20 DE OCTUBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

MUEBLERIA “CREDILAND” S.A. DE C.V.
AVILA CAMACHO N° 9 COL. CENTRO
XALAPA, VER
TELS. 8179552
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-072/08, relativa a la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Estatal con motivo del festejo del “Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12 y 13.

No cumple en la partida 1, en virtud del que el procesador de la computadora que oferta es inferior al solicitado en las bases de licitación.

- b) Ángel Rene Sánchez Viveros y/o Serviplus.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 11, 12 y 13.

- c) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 7 y 12.

- d) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12 y 13.

- e) Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 7,8, 10, 11, 12 y 13.

No cumple en la partida 1, en virtud del que el procesador de la computadora que oferta es inferior al solicitado en las bases de licitación. No cumple en la partida 6, en virtud de que la lavadora que presenta es de una capacidad de 10 Kgs., lo cual es menor a la capacidad requerida de 11 Kgs., así mismo presenta 3 niveles de agua solicitándose en el anexo técnico de las bases de participación de 4

niveles de agua. No cumple en la partida 9, en virtud de que el refrigerador que presenta es de 8 pies cúbicos de capacidad, y se solicitó de 8.8 pies cúbicos de conformidad al anexo técnico de las bases de licitación. No cumple en la partida 11, ya que la plancha que señala en su propuesta técnica, que tenga la función de auto limpieza.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Se le adjudica la partida: 1 por un importe total de \$176,290.17 (Ciento setenta y seis mil doscientos noventa pesos 17/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 2, 3, 5, 6, 9, 10 y 11, por un importe total de \$203,838.36 (Doscientos tres mil ochocientos treinta y ocho pesos 36/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Mueblería "Crediland" S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 4, 7, 8, 12 y 13, por un importe total de \$115,854.58 (Ciento quince mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 58/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítense la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-072/08".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

OFICIO No: SEV/OM/3483/2008

XALAPA, VER, 20 DE OCTUBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

ASSER COMPUTACION Y/O DIFDA ALTAIR SANCHEZ GONZALEZ
AT'N:C. DIFDA ALTAIR SANCHEZ GONZÁLEZ
RUIZ CORTINEZ NO. 3025, COL. MAGISTERIAL C.P. 91010
TEL. 8145339
XALAPA, VER
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-072/08, relativa a la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Estatal con motivo del festejo del “Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12 y 13.

No cumple en la partida 1, en virtud del que el procesador de la computadora que oferta es inferior al solicitado en las bases de licitación.

- b) Ángel Rene Sánchez Viveros y/o Serviplus.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 11, 12 y 13.

- c) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 7 y 12.

- d) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12 y 13.

- e) Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 7,8, 10, 11, 12 y 13.

No cumple en la partida 1, en virtud del que el procesador de la computadora que oferta es inferior al solicitado en las bases de licitación. No cumple en la partida 6, en virtud de que la lavadora que presenta es de una capacidad de 10 Kgs., lo cual es menor a la capacidad requerida de 11 Kgs., así

mismo presenta 3 niveles de agua solicitándose en el anexo técnico de las bases de participación de 4 niveles de agua. No cumple en la partida 9, en virtud de que el refrigerador que presenta es de 8 pies cúbicos de capacidad, y se solicitó de 8.8 pies cúbicos de conformidad al anexo técnico de las bases de licitación. No cumple en la partida 11, ya que la plancha que señala en su propuesta técnica, que tenga la función de auto limpieza.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Se le adjudica la partida: 1 por un importe total de \$176,290.17 (Ciento setenta y seis mil doscientos noventa pesos 17/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 2, 3, 5, 6, 9, 10 y 11, por un importe total de \$203,838.36 (Doscientos tres mil ochocientos treinta y ocho pesos 36/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Mueblería "Crediland" S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 4, 7, 8, 12 y 13, por un importe total de \$115,854.58 (Ciento quince mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 58/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-072/08".

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

KM. 4.5 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ
COL. SAHOP C.P. 91190
XALAPA, VER.
TEL. 8 41 77 00 EXT. 7449, Y 7470
RECMAT@SEV.GOB.MX

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

OFICIO No: SEV/OM/3484/2008

XALAPA, VER, 20 DE OCTUBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

ARSA PROVEDORA GENERAL Y/O FRANCISCO GUILLERMO WATTY URQUIDI

ATN: FRANCISCO G. WATTY URQUIDI

PONIENTE 8 N° 128 COL. FERROCARRILERA XALAPA, VER.

TEL. 8 146460

P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-072/08, relativa a la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Estatal con motivo del festejo del “Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12 y 13.

No cumple en la partida 1, en virtud del que el procesador de la computadora que oferta es inferior al solicitado en las bases de licitación.

- b) Ángel Rene Sánchez Viveros y/o Serviplus.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 11, 12 y 13.

- c) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 7 y 12.

- d) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12 y 13.

- e) Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 7,8, 10, 11, 12 y 13.

No cumple en la partida 1, en virtud del que el procesador de la computadora que oferta es inferior al solicitado en las bases de licitación. No cumple en la partida 6, en virtud de que la lavadora que presenta es de una capacidad de 10 Kgs., lo cual es menor a la capacidad requerida de 11 Kgs., así mismo presenta 3 niveles de agua solicitándose en el anexo técnico de las bases de participación de 4

Km. 4.5 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ

COL. SAHOP C.P. 91190

XALAPA, VER.

TEL. 8 41 77 00 EXT. 7449, Y 7470

RECMAT@SEV.GOB.MX

niveles de agua. No cumple en la partida 9, en virtud de que el refrigerador que presenta es de 8 pies cúbicos de capacidad, y se solicitó de 8.8 pies cúbicos de conformidad al anexo técnico de las bases de licitación. No cumple en la partida 11, ya que la plancha que señala en su propuesta técnica, que tenga la función de auto limpieza.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Se le adjudica la partida: 1 por un importe total de \$176,290.17 (Ciento setenta y seis mil doscientos noventa pesos 17/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 2, 3, 5, 6, 9, 10 y 11, por un importe total de \$203,838.36 (Doscientos tres mil ochocientos treinta y ocho pesos 36/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Mueblería "Crediland" S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 4, 7, 8, 12 y 13, por un importe total de \$115,854.58 (Ciento quince mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 58/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-072/08".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

OFICIO No: SEV/OM/3485/2008

XALAPA, VER, 20 DE OCTUBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

ANGEL RENE SANCHEZ VIVEROS Y/O SERVIPLUS
ARBOLEDA N° II COL. AMPLIACIÓN MURILLO VIDAL XALAPA, VER.
TEL: 8149006
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-072/08, relativa a la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Estatal con motivo del festejo del “Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12 y 13.

No cumple en la partida 1, en virtud del que el procesador de la computadora que oferta es inferior al solicitado en las bases de licitación.

- b) Ángel Rene Sánchez Viveros y/o Serviplus.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 11, 12 y 13.

- c) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 7 y 12.

- d) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12 y 13.

- e) Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 7,8, 10, 11, 12 y 13.

No cumple en la partida 1, en virtud del que el procesador de la computadora que oferta es inferior al solicitado en las bases de licitación. No cumple en la partida 6, en virtud de que la lavadora que presenta es de una capacidad de 10 Kgs., lo cual es menor a la capacidad requerida de 11 Kgs., así mismo presenta 3 niveles de agua solicitándose en el anexo técnico de las bases de participación de 4 niveles de agua. No cumple en la partida 9, en virtud de que el refrigerador que presenta es de 8 pies

cúbicos de capacidad, y se solicito de 8.8 pies cúbicos de conformidad al anexo técnico de las bases de licitación. No cumple en la partida 11, ya que la plancha que señala en su propuesta técnica, que tenga la función de auto limpieza.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Se le adjudica la partida: 1 por un importe total de \$176,290.17 (Ciento setenta y seis mil doscientos noventa pesos 17/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 2, 3, 5, 6, 9, 10 y 11, por un importe total de \$203,838.36 (Doscientos tres mil ochocientos treinta y ocho pesos 36/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Mueblería "Crediland" S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 4, 7, 8,12 y 13, por un importe total de \$115,854.58 (Ciento quince mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 58/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-072/08".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

OFICIO No: SEV/OM/3485/2008

XALAPA, VER, 20 DE OCTUBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-072/08, relativa a la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Estatal con motivo del festejo del “Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12 y 13.

No cumple en la partida 1, en virtud del que el procesador de la computadora que oferta es inferior al solicitado en las bases de licitación.

- b) Ángel Rene Sánchez Viveros y/o Serviplus.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 11, 12 y 13.

- c) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 7 y 12.

- d) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12 y 13.

- e) Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 7,8, 10, 11, 12 y 13.

No cumple en la partida 1, en virtud del que el procesador de la computadora que oferta es inferior al solicitado en las bases de licitación. No cumple en la partida 6, en virtud de que la lavadora que presenta es de una capacidad de 10 Kgs., lo cual es menor a la capacidad requerida de 11 Kgs., así mismo presenta 3 niveles de agua solicitándose en el anexo técnico de las bases de participación de 4 niveles de agua. No cumple en la partida 9, en virtud de que el refrigerador que presenta es de 8 pies cúbicos de capacidad, y se solicito de 8.8 pies cúbicos de conformidad al anexo técnico de las bases de

licitación. No cumple en la partida 11, ya que la plancha que señala en su propuesta técnica, que tenga la función de auto limpieza.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Se le adjudica la partida: 1 por un importe total de \$176,290.17 (Ciento setenta y seis mil doscientos noventa pesos 17/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 2, 3, 5, 6, 9, 10 y 11, por un importe total de \$203,838.36 (Doscientos tres mil ochocientos treinta y ocho pesos 36/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Mueblería "Crediland" S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 4, 7, 8,12 y 13, por un importe total de \$115,854.58 (Ciento quince mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 58/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-072/08".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

OFICIO NO: SEV/OM/3487/2008

XALAPA, VER, 20 DE OCTUBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-072/08, relativa a la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Estatal con motivo del festejo del “Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12 y 13.

No cumple en la partida 1, en virtud del que el procesador de la computadora que oferta es inferior al solicitado en las bases de licitación.

- b) Ángel Rene Sánchez Viveros y/o Serviplus.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 11, 12 y 13.

- c) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 7 y 12.

- d) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12 y 13.

- e) Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 7,8, 10, 11, 12 y 13.

No cumple en la partida 1, en virtud del que el procesador de la computadora que oferta es inferior al solicitado en las bases de licitación. No cumple en la partida 6, en virtud de que la lavadora que presenta es de una capacidad de 10 Kgs., lo cual es menor a la capacidad requerida de 11 Kgs., así mismo presenta 3 niveles de agua solicitándose en el anexo técnico de las bases de participación de 4 niveles de agua. No cumple en la partida 9, en virtud de que el refrigerador que presenta es de 8 pies cúbicos de capacidad, y se solicito de 8.8 pies cúbicos de conformidad al anexo técnico de las bases de

licitación. No cumple en la partida 11, ya que la plancha que señala en su propuesta técnica, que tenga la función de auto limpieza.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Se le adjudica la partida: 1 por un importe total de \$176,290.17 (Ciento setenta y seis mil doscientos noventa pesos 17/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 2, 3, 5, 6, 9, 10 y 11, por un importe total de \$203,838.36 (Doscientos tres mil ochocientos treinta y ocho pesos 36/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Mueblería "Crediland" S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 4, 7, 8,12 y 13, por un importe total de \$115,854.58 (Ciento quince mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 58/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-072/08".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

OFICIO No: SEV/OM/3488/2008

XALAPA, VER, 20 DE OCTUBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-072/08, relativa a la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Estatal con motivo del festejo del “Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12 y 13.

No cumple en la partida 1, en virtud del que el procesador de la computadora que oferta es inferior al solicitado en las bases de licitación.

- b) Ángel Rene Sánchez Viveros y/o Serviplus.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 11, 12 y 13.

- c) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 7 y 12.

- d) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12 y 13.

- e) Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 7,8, 10, 11, 12 y 13.

No cumple en la partida 1, en virtud del que el procesador de la computadora que oferta es inferior al solicitado en las bases de licitación. No cumple en la partida 6, en virtud de que la lavadora que presenta es de una capacidad de 10 Kgs., lo cual es menor a la capacidad requerida de 11 Kgs., así mismo presenta 3 niveles de agua solicitándose en el anexo técnico de las bases de participación de 4 niveles de agua. No cumple en la partida 9, en virtud de que el refrigerador que presenta es de 8 pies

cúbicos de capacidad, y se solicito de 8.8 pies cúbicos de conformidad al anexo técnico de las bases de licitación. No cumple en la partida 11, ya que la plancha que señala en su propuesta técnica, que tenga la función de auto limpieza.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Se le adjudica la partida: 1 por un importe total de \$176,290.17 (Ciento setenta y seis mil doscientos noventa pesos 17/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 2, 3, 5, 6, 9, 10 y 11, por un importe total de \$203,838.36 (Doscientos tres mil ochocientos treinta y ocho pesos 36/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Mueblería "Crediland" S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 4, 7, 8,12 y 13, por un importe total de \$115,854.58 (Ciento quince mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 58/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-072/08".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

OFICIO No: SEV/OM/3489/2008

XALAPA, VER, 20 DE OCTUBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-072/08, relativa a la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Estatal con motivo del festejo del “Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12 y 13.

No cumple en la partida 1, en virtud del que el procesador de la computadora que oferta es inferior al solicitado en las bases de licitación.

- b) Ángel Rene Sánchez Viveros y/o Serviplus.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 11, 12 y 13.

- c) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 7 y 12.

- d) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12 y 13.

- e) Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 7,8, 10, 11, 12 y 13.

No cumple en la partida 1, en virtud del que el procesador de la computadora que oferta es inferior al solicitado en las bases de licitación. No cumple en la partida 6, en virtud de que la lavadora que presenta es de una capacidad de 10 Kgs., lo cual es menor a la capacidad requerida de 11 Kgs., así mismo presenta 3 niveles de agua solicitándose en el anexo técnico de las bases de participación de 4 niveles de agua. No cumple en la partida 9, en virtud de que el refrigerador que presenta es de 8 pies cúbicos de capacidad, y se solicito de 8.8 pies cúbicos de conformidad al anexo técnico de las bases de

licitación. No cumple en la partida 11, ya que la plancha que señala en su propuesta técnica, que tenga la función de auto limpieza.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Se le adjudica la partida: 1 por un importe total de \$176,290.17 (Ciento setenta y seis mil doscientos noventa pesos 17/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 2, 3, 5, 6, 9, 10 y 11, por un importe total de \$203,838.36 (Doscientos tres mil ochocientos treinta y ocho pesos 36/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Mueblería "Crediland" S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 4, 7, 8,12 y 13, por un importe total de \$115,854.58 (Ciento quince mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 58/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-072/08".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

OFICIO No: SEV/OM/3490/2008

XALAPA, VER, 20 DE OCTUBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

LIC. JOSE A. OJEDA RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-072/08, relativa a la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Estatal con motivo del festejo del “Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12 y 13.

No cumple en la partida 1, en virtud del que el procesador de la computadora que oferta es inferior al solicitado en las bases de licitación.

- b) Ángel Rene Sánchez Viveros y/o Serviplus.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 11, 12 y 13.

- c) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 7 y 12.

- d) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12 y 13.

- e) Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 7,8, 10, 11, 12 y 13.

No cumple en la partida 1, en virtud del que el procesador de la computadora que oferta es inferior al solicitado en las bases de licitación. No cumple en la partida 6, en virtud de que la lavadora que presenta es de una capacidad de 10 Kgs., lo cual es menor a la capacidad requerida de 11 Kgs., así mismo presenta 3 niveles de agua solicitándose en el anexo técnico de las bases de participación de 4 niveles de agua. No cumple en la partida 9, en virtud de que el refrigerador que presenta es de 8 pies cúbicos de capacidad, y se solicito de 8.8 pies cúbicos de conformidad al anexo técnico de las bases de

licitación. No cumple en la partida 11, ya que la plancha que señala en su propuesta técnica, que tenga la función de auto limpieza.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Se le adjudica la partida: 1 por un importe total de \$176,290.17 (Ciento setenta y seis mil doscientos noventa pesos 17/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 2, 3, 5, 6, 9, 10 y 11, por un importe total de \$203,838.36 (Doscientos tres mil ochocientos treinta y ocho pesos 36/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Mueblería "Crediland" S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 4, 7, 8,12 y 13, por un importe total de \$115,854.58 (Ciento quince mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 58/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-072/08".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

OFICIO No: SEV/OM/3491/2008

XALAPA, VER, 20 DE OCTUBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-072/08, relativa a la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Estatal con motivo del festejo del “Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12 y 13.

No cumple en la partida 1, en virtud del que el procesador de la computadora que oferta es inferior al solicitado en las bases de licitación.

- b) Ángel Rene Sánchez Viveros y/o Serviplus.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 11, 12 y 13.

- c) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 7 y 12.

- d) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12 y 13.

- e) Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 4, 5, 7,8, 10, 11, 12 y 13.

No cumple en la partida 1, en virtud del que el procesador de la computadora que oferta es inferior al solicitado en las bases de licitación. No cumple en la partida 6, en virtud de que la lavadora que presenta es de una capacidad de 10 Kgs., lo cual es menor a la capacidad requerida de 11 Kgs., así mismo presenta 3 niveles de agua solicitándose en el anexo técnico de las bases de participación de 4 niveles de agua. No cumple en la partida 9, en virtud de que el refrigerador que presenta es de 8 pies cúbicos de capacidad, y se solicito de 8.8 pies cúbicos de conformidad al anexo técnico de las bases de

licitación. No cumple en la partida 11, ya que la plancha que señala en su propuesta técnica, que tenga la función de auto limpieza.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Se le adjudica la partida: 1 por un importe total de \$176,290.17 (Ciento setenta y seis mil doscientos noventa pesos 17/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 2, 3, 5, 6, 9, 10 y 11, por un importe total de \$203,838.36 (Doscientos tres mil ochocientos treinta y ocho pesos 36/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Mueblería "Crediland" S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 4, 7, 8,12 y 13, por un importe total de \$115,854.58 (Ciento quince mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 58/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-072/08".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo